

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°2065 de 23 de septiembre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Adquisición de Maquinarias para Mantenición de Áreas Verdes, Comuna de La Serena”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-59-LE25.
- b) Que, el 3 de octubre de 2025 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de dieciséis propuestas, que se detallan a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	LÍNEAS	ESTADO
1	2Tech SpA.	77.404.513-9	2, 4, 5, 6, 7 y 10	Aceptada
2	Fernando Cristian Segovia Massad		Todas	Aceptada
3	Alma Inversiones SpA.	77.804.752-7	Todas	Aceptada
4	Autoque SpA.	77.183.472-8	Todas	Aceptada
5	Pulmahue SpA.	76.681.561-8	1	Aceptada
6	Sociedad Distribuidora y Comercializadora Cerda y Clavería Ltda.	76.290.567-1	1, 3, 7, 8 y 9	Aceptada
7	Sociedad Comercial M&T SpA.	77.540.301-2	1, 2, 8 y 9	Aceptada
8	Sociedad Comercial Royal SpA.	77.597.711-6	Todas	Aceptada
9	Sociedad Edomac SpA.	77.210.145-7	2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9	Aceptada
10	Jimenez Segovia Ltda.	76.236.539-1	Todas	Aceptada
11	Inmobiliaria Innova SpA.	76.924.082-9	Todas	Aceptada
12	Inversiones Claro ARZ SpA.	76902659-2	Todas	Aceptada
13	Maquinarias Dimonte Ltda.	76.106.621-8	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10	Aceptada
14	Native SpA.	78.056.642-6	Todas	Aceptada
15	OMA SpA.	77.072.745-6	Todas	Aceptada
16	Humberto Alfonso Vera Sánchez Servicio Eléctrico E.I.R.L.	76.578.622-3	Todas	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:

1. Respecto a la admisibilidad técnica y económica:

i. Respecto al proveedor 2TECH SPA, RUT: 77.404.513-9, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 8. “No presenta el Formato N°3 “Oferta económica y Plazo de entrega” o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.”, Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.



ii. Respecto al proveedor FERNANDO CRISTIAN SEGOVIA MASSAD, RUT: [REDACTED] se observa:

Línea 1	Destoconadora	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 2	Desbrozadora	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 3	Máquina cortadora pasto	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 4	Podador altura (HT 105 C)	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 5	Motosierra 310 (tala)	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 6	Motosierra 194 (ramilla)	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 7	Cortasetos a gasolina 1 HP	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 8	Generador eléctrico bencinero	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 9	Escalera alzahombre	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 10	Orilladora combustión 27,2 cc	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.

- iii. Respecto al proveedor ALMA INVERSIONES SPA, RUT: 77.804.752-7, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 8. “No presenta el Formato N°3 “Oferta económica y Plazo de entrega” o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.”, Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.
- iv. Respecto al proveedor AUTOQUE SPA, RUT: 77.183.472-8, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 8. “No presenta el Formato N°3 “Oferta económica y Plazo de entrega” o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.”, Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.



- v. Respecto al proveedor PULMAHUE SPA, RUT: 76.681.561-8, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 8. “No presenta el Formato N°3 “Oferta económica y Plazo de entrega” o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.”, Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.
- vi. Respecto al proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CERDA Y CLAVERIA LTDA, RUT: 76.290.567-1, se observa:

Línea 1	Destoconadora	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 2	Desbrozadora	Sin oferta
Línea 3	Máquina cortadora pasto	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 4	Podador altura (HT 105 C)	Sin oferta
Línea 5	Motosierra 310 (tala)	Sin oferta
Línea 6	Motosierra 194 (ramilla)	Sin oferta
Línea 7	Cortasetos a gasolina 1 HP	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 8	Generador eléctrico bencinero	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 9	Escalera alzhombre	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 10	Orilladora combustión 27,2 cc	Sin oferta

- vii. Respecto al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL M & T SPA, RUT: 77.540.301-2, se observa:

Línea 1	Destoconadora	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 2	Desbrozadora	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 3	Máquina cortadora pasto	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 4	Podador altura (HT 105 C)	Sin oferta
Línea 5	Motosierra 310 (tala)	Sin oferta
Línea 6	Motosierra 194 (ramilla)	Sin oferta
Línea 7	Cortasetos a gasolina 1 HP	Sin Oferta
Línea 8	Generador eléctrico bencinero	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 9	Escalera alzhombre	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El



		valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 10	Orilladora combustión 27,2 cc	Sin oferta

viii. Respecto al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA, RUT: 77.597.711-6, se observa:

Línea 1	Destoconadora	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 2	Desbrozadora	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 3	Máquina cortadora pasto	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 4	Podador altura (HT 105 C)	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 5	Motosierra 310 (tala)	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 6	Motosierra 194 (ramilla)	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 7	Cortasetos a gasolina 1 HP	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 8	Generador eléctrico bencinero	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose
Línea 9	Escalera alzahombre	INADMISIBLE , ya que supera el monto total disponible en la línea, según lo indicado en el numeral 14, “Admisibilidad de las Ofertas”, número 10, esto es: El valor ofertado para la línea supera el presupuesto máximo disponible para la línea de maquinaria licitada.
Línea 10	Orilladora combustión 27,2 cc	Cumple con lo solicitado. Continúa evaluándose

- ix. Respecto al proveedor SOCIEDAD EDOMAC SPA, RUT: 77.210.145-7, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 8. “No presenta el Formato N°3 “Oferta económica y Plazo de entrega” o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.”, Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.
- x. Respecto al proveedor JIMENEZ SEGOVIA LTDA, RUT: 76.236.539-1, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 4. “Omitir información, o entregar antecedentes confusos o contradictorios que impidan efectuar examen de admisibilidad o evaluación de las propuestas sin afectar los principios de estricta sujeción a las bases o igualdad de los proponentes.”, Proveedor cuenta con inconsistencias en montos señalados, ya que su monto neto ofertado, al calcularle el IVA se



convierte en el monto neto de su valor total indicado en el Formato 3, por ende, se considera como información confusa y no se sigue evaluando.

- xi. Respecto al proveedor INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT: 76.924.082-9, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 "Admisibilidad de las Ofertas" de las bases administrativas, numeral 8. "No presenta el Formato N°3 "Oferta económica y Plazo de entrega" o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.", Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.
- xii. Respecto al proveedor INVERSIONES CLARO ARZ SPA, RUT: 76902659-2, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 "Admisibilidad de las Ofertas" de las bases administrativas, numeral 8. "No presenta el Formato N°3 "Oferta económica y Plazo de entrega" o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.", Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.
- xiii. Respecto al proveedor MAQUINARIAS DIMONTE LTDA, RUT: 76.106.621-8, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 "Admisibilidad de las Ofertas" de las bases administrativas, numeral 8. "No presenta el Formato N°3 "Oferta económica y Plazo de entrega" o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.", Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.
- xiv. Respecto al proveedor NATIVE SPA, RUT: 78.056.642-6, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 "Admisibilidad de las Ofertas" de las bases administrativas, numeral 8. "No presenta el Formato N°3 "Oferta económica y Plazo de entrega" o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.", Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.
- xv. Respecto al proveedor OMA SPA, RUT: 77.072.745-6, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 "Admisibilidad de las Ofertas" de las bases administrativas, numeral 8. "No presenta el Formato N°3 "Oferta económica y Plazo de entrega" o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.", Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.
- xvi. Respecto al proveedor HUMBERTO ALFONSO VERA SÁNCHEZ SERVICIO ELECTRICO EIRL, RUT: 76.578.622-3, se observa: Al revisar lo antecedentes, se observa que se incurre en la causal de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 "Admisibilidad de las Ofertas" de las bases administrativas, numeral 8. "No presenta el Formato N°3 "Oferta económica y Plazo de entrega" o presentar sin completar, incompleto o con algún error de cálculo donde no sea posible determinar su valor mediante una simple operación aritmética. O bien, no indica oferta de plazo.", Proveedor no indica plazo de entrega, por ende, no se sigue evaluando.

2. Adjudicar las líneas de productos a los siguientes proveedores:

- a. FERNANDO CRISTIAN SEGOVIA MASSAD, RUT:



LINEA	MONTO (Neto)	MONTO (IVA Incluido)	DETALLE	Puntos
Línea 1	\$1.620.000	1.927.800	Destoconadora	100 Puntos
Línea 3	\$1.530.900	1.821.771	Máquina cortadora pasto	100 Puntos
Línea 7	\$730.890	\$869.759	Cortasetos a gasolina 1 HP	100 Puntos
Línea 8	\$742.500	\$883.575	Generador eléctrico bencinero	100 Puntos

Por el monto de \$5.502.905.- (cinco millones quinientos dos mil novecientos cinco) IVA Incluido, con un puntaje de 100 Puntos, siendo la oferta más económica de las presentes líneas y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos del presente proceso.

- b. SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CERDA Y CLAVERIA LTDA, RUT: 76.290.567-1:

LINEA	MONTO (Neto)	MONTO (IVA Incluido)	DETALLE	Puntos
Línea 9	\$3.206.659	\$3.815.924	Escalera alzahombre	100 Puntos

Por el monto de \$3.815.924 (tres millones ochocientos quince mil novecientos veinticuatro) IVA Incluido, con un puntaje de 100 puntos, siendo la oferta más económica de la presente línea y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos del presente proceso.

- c. SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA, RUT: 77.597.711-6:

LINEA	MONTO (Neto)	MONTO (IVA Incluido)	DETALLE	Puntos
Línea 4	\$989.910	\$2.196.052	\$2.613.302	100 Puntos
Línea 10	\$838.100	\$1.310.204	\$1.559.143	100 Puntos

Por el monto de \$4.172.445 (cuatro millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco) IVA Incluido, con un puntaje de 100 Puntos, siendo la oferta más económica de las presentes líneas y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos del presente proceso.

- e) Que, los siguientes proveedores se encuentra hábiles en el Registro de Proveedores del Estrado, de acuerdo con los Certificados de Habilidad que se individualizan a continuación:

PROVEEDORES	RUT	ESTADO	CERTIFICADO
Fernando Cristian Segovia Massad		Hábil	CED2025-V65KFyZmQi
Sociedad Distribuidora y Comercializadora Cerda y Clavería Ltda.	76.290.567-1	Hábil	CED2025-OCx9S9sSIQ
Sociedad Comercial Royal SpA.	77.597.711-6	Hábil	CED2025-eofFi9ClyD

- f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0544/2025 de 8 de septiembre de 2025.

DECRETO:

1. DECLÁRASE INADMISIBLES las siguientes propuestas en las líneas que indica, por los motivos que se expresan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
1	2Tech SpA.	77.404.513-9	Todas	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el



Nº	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
				número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.
2	Fernando Cristian Segovia Massad		2, 4, 5, 6, 9 y 10	En las líneas indicadas, el valor ofertado supera el monto máximo disponible por línea indicado en el numeral 9, configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 10 del numeral 14, ambos de las bases administrativas
3	Alma Inversiones SpA.	77.804.752-7	Todas	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.
4	Autoque SpA.	77.183.472-8	Todas	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.
5	Pulmahue SpA.	76.681.561-8	1	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.
6	Sociedad Comercial M&T SpA.	77.540.301-2	2 y 9	En las líneas indicadas, el valor ofertado supera el monto máximo disponible por línea indicado en el numeral 9, configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 10 del numeral 14, ambos de las bases administrativas
7	Sociedad Comercial Royal SpA.	77.597.711-6	2, 5, 6 y 9	En las líneas indicadas, el valor ofertado supera el monto máximo disponible por línea indicado en el numeral 9, configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 10 del numeral 14, ambos de las bases administrativas
8	Sociedad Edomac SpA.	77.210.145-7	2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.
9	Jimenez Segovia Ltda.	76.236.539-1	Todas	Oferta económica contiene errores entre valores neto y con impuestos incluidos, imposibles de calcular mediante una simple operación aritmética, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 4 del numeral 14 de las bases administrativas.
10	Inmobiliaria Innova SpA.	76.924.082-9	Todas	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.
11	Inversiones Claro ARZ SpA.	76902659-2	Todas	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.



Nº	PROVEEDOR	RUT	LÍNEAS	MOTIVO
12	Maquinarias Dimonte Ltda.	76.106.621-8	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.
13	Native SpA.	78.056.642-6	Todas	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.
14	OMA SpA.	77.072.745-6	Todas	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.
15	Humberto Alfonso Vera Sánchez Servicio Eléctrico E.I.R.L.	76.578.622-3	Todas	No oferta plazo de entrega exigido en el numeral 11.2.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 8 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.

2. **DECLÁRASE DESIERTA**, en consecuencia, las líneas 2, 5 y 6 del proceso licitatorio denominado “Adquisición de Maquinarias para Mantenición de Áreas Verdes, Comuna de La Serena” ID 2450-59-LE25, por cuanto las ofertas presentadas en aquella no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento, de conformidad al artículo 9 de la Ley 19.886.
3. **ADJUDÍCASE** las siguientes líneas de la licitación pública Adquisición de Maquinarias para Mantenición de Áreas Verdes, Comuna de La Serena” ID 2450-59-LE25, a los oferentes que obtuvieron el mayor puntaje en cada línea, según se expresa a continuación:

Línea	Oferente	RUT	P	PE	POA	PIC	TOTAL
1	Fernando Cristian Segovia Massad		60	30	5	5	100
3	Fernando Cristian Segovia Massad		60	30	5	5	100
4	Sociedad Comercial Royal SpA.	77.597.711-6	60	30	5	5	100
7	Fernando Cristian Segovia Massad		60	30	5	5	100
8	Fernando Cristian Segovia Massad		60	30	5	5	100
9	Sociedad Distribuidora y Comercializadora Cerda y Clavería Ltda.	76.290.567-1	60	30	5	5	100
10	Sociedad Comercial Royal SpA.	77.597.711-6	60	30	5	5	100

4. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 19. de las bases administrativas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
5. **DETERMÍNASE** que la vigencia de las contrataciones iniciará con la aceptación de las órdenes de compra por cada adjudicatario, las que harán junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de las presentes contrataciones.

El plazo de entrega de la totalidad de los productos objeto de la presente licitación, serán los plazos de entrega ofertados por los adjudicatarios en el Formulario N°3, los que corresponden a los siguientes, contados desde la aceptación de la orden de compra:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EMYN3G-095>

PROVEEDORES	RUT	PLAZO DE ENTREGA
Fernando Cristian Segovia Massad		5 días hábiles administrativos
Sociedad Distribuidora y Comercializadora Cerda y Clavería Ltda.	76.290.567-1	5 días hábiles administrativos
Sociedad Comercial Royal SpA.	77.597.711-6	5 días hábiles administrativos

Todas y cada una de las maquinarias adjudicadas deberán ser puestas dentro de la bodega Municipal ubicada en Rengifo #132. El horario de entrega será de lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas y los viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

6. **PÁGUESE** a los adjudicatarios los montos ofertados por las líneas adjudicadas en sus formatos N°3, y que corresponden a los siguientes:

PROVEEDORES	RUT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Fernando Cristian Segovia Massad		\$5.502.905
Sociedad Distribuidora y Comercializadora Cerda y Clavería Ltda.	76.290.567-1	\$3.815.924
Sociedad Comercial Royal SpA.	77.597.711-6	\$4.172.445

Los valores totales impuestos incluidos serán pagados en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, en un solo estado de pago, considerando los productos efectivamente entregados, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.

7. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Patricia Campos Alzamora y a Patricio Cuello Collado, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.
8. **EMÍTASE** las respectivas Ordenes de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
9. **IMPÚTESE** el gasto que irroga las presentes contrataciones a las cuentas 215.29.05.999.001.903 del área de gestión 1.1.1, perteneciente al área municipal.
10. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

- Distribución:**
- Administración Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Servicios a la Comunidad
 - Departamento de Adquisiciones
 - Departamento Servicios
 - Sección Áreas Verdes
 - Sección de Partes e Informaciones.

